

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a 20 de junio de 2025 CEAVICDMX/481/2025

LIC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES COORDINADOR DEL REGISTRO DE VICTIMAS PRESENTE.

Hago referencia al OFICIO: 11947/2025, mediante el cual la CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remite el Acuerdo del EXPEDIENTE 476/2025, promovido por LAURA IVONNE KABATA DE ANDA.

Al respecto, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 79, 80, 81, 82, 83, 84, 112 y 117, fracción I y V de la Ley de Victimas para la Ciudad de México y el Manual Administrativo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Victimas de la Ciudad de México con número de registro MA- CAV-23-431-D8F5F, me permito remitir para sus consideraciones a fin de estar en condiciones de continuar con los procesos subsecuentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lic. Ernesto Alvarado Ruiz

Comisionado Ejecutivo de Atención a Victimas de la Ciudad de México.

100

Elaboró: RRE 3

- Revisa CVFC







1 J - 1 "2025, Año de la Mujer Indigena"

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA.

8 ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO

ZONA

11947/2025 TITULAR DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AUTORIDAD RESPONSABLE)

- 11948/2025 COORDINADORA DEL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO EVALUADOR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AUTORIDAD RESPONSABLE)
- 11949/2025 COMISIONADO O TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.

 DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 (AUTORIDAD RESPONSABLE)
- 11950/2025 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN (MINISTERIO PÚBLICO)
- 11951/2025 JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO (JA 1387/2024) (AUTORIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

En el expediente R.A. 476/2025, relativo al expediente J.A. 1387/2024, promovido por Laura Ivonne Kabatá De Anda, el presidente de este tribunal colegiado dicto el siguiente acuerdo:

*Ciudad de México, a dieciséis de junio de dos mil veinticinco.

Agréguese el oficio del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, pot medio del cual remite el recurso de revisión; interpuesto por la quejosa, por conducto de su autorizado en términos amplios, contra la sentencia de treinta de abril de dos mil veinticinco, dictada en el juicio de ampero 1387/2024.

Registro

Con fundamento en los artículos 21 y 22 del "Acuerdo General 12/2020 del Pieno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración y trómito del expediente electrónico y el uso de videoconferencias en todos los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales a cargo del propio consejo" publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de junio de dos mil veinte, formese expediente. Actisese recibo.

Admision

Con fundamento en los articulos 81, fracción I, inciso e), 86, 88 y 91 de la Peyade Amparo. se admite a trámito el recurso de revisión.

Dese vista al Agente del Ministerio Público Federal de la adscripción.

Domicilio.

Se tiene como domicilio de la quejosa para oir y recibir polificaciones el que señala en su escrito de agravios.

Notificaciones electrónicas

Se autoriza a la quojosa con el usuario "Miguelna68", la consulta del expediente electrónico que corresponde a este procedimiento.

De conformidad con lo previsto parcel expedio, 25 fracción IV, de la Ley de Amparo, se autoriza que las notificaciones es consistención a la quejosa y recurrente en este expediente, se realicen por viacelestricules municipal atracción autoribas.

1 9 JUN. 2025 5/A

15-14 HORA 14/1

NCORPORADO AL EXPLUENTE ELECTRONICO GISE DOVITE

Captano de Capero u